



República de Chile  
Provincia de Linares

Secretaría Comunal de Planificación

## DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-06-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N° 227-2021; que proclama como alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 06-12-2024.
5. Decreto Afecto N° 2.173 del 19-12-2023, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Decreto Exento N° 1.314 del 13-03-2024, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral".
7. Decreto Exento N° 1.704 de fecha 03-04-2024, que rectifica fecha de publicación de respuestas a las consultas de licitación pública y bases administrativas "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral ID N° 2600-3-LR24".
8. Decreto Exento N° 1.850 de fecha 10-04-2024, que rectifica el Decreto Exento N° 1.314 del 13-03-2024, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral".
9. Decreto Exento N° 2.010 de fecha 17-04-2024, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral ID N° 2600-3-LR24".
10. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 22-04-2024.
11. El Decreto Exento N° 2.325 de fecha 30 de abril de 2024, que designa por orden de prelación a doña María Claudia Jorquera Coria, como alcaldesa subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral en ausencia formalizada de la titular.
12. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 02-05-2024.
13. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 07-05-2024, la cual autorizó la suscripción del contrato con la empresa Sociedad de Transportes y Mantención Ecogreen Limitada RUT N° 76.612.780-0.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio.

### CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar la contar con el "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral".
2. Que, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N° 1.314 del 13-03-2024, que aprueba el proceso de Licitación Pública "Servicio de mantención y mejoramiento de las Áreas verdes, bandejones centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral ID N° 2600-3-LR24".
3. Que, en la apertura electrónica una oferta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual resultó admisible para ser evaluada por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.
4. Que, la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y dependiendo de la Disponibilidad Presupuestaria sugieren a la alcaldesa, adjudicar la oferta de la empresa Sociedad de Transportes y Mantención Ecogreen Limitada obtiene nota de 6,95, según cuadro resumen de evaluación:



Criterios de evaluación		Oferente	Sociedad de Transportes y Mantención Ecogreen Limitada
			76.612.780-0
a)	Oferta precio mensual (35%)		$7,0 \times 0,35 = 2,45$
b)	Mejores condiciones de empleo y Remuneración (30%)		$7,0 \times 0,30 = 2,10$
c)	Oferta Técnica (15%)		$7,0 \times 0,15 = 1,05$
d)	Experiencia (10%)		$6,5 \times 0,10 = 0,65$
e)	Comportamiento contractual (5%)		$7,0 \times 0,05 = 0,35$
f)	Compromiso de seguro (4%)		$7,0 \times 0,04 = 0,28$
g)	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (1%)		$7,0 \times 0,01 = 0,07$
		<b>Nota Final</b>	<b>6,95</b>

5. Que, en sesión realizada el martes 07-05-2024, se cuenta con la autorización del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la Licitación Pública ID N° 2600-3-LR24 con la empresa la empresa Sociedad de Transportes y Mantención Ecogreen Limitada RUT N° 76.612.780-0.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada “Servicio de Mantención y Mejoramiento de las Áreas verdes, bandejoneras centrales y Parque Alameda de las Delicias de la comuna de Parral 2600-3-LR24” a la empresa Sociedad de Transportes y Mantención Ecogreen Limitada RUT N° 76.612.780-0, Representante legal Don José Luis Navajas Rodríguez RUT N° [REDACTED] por cumplir con los criterios de evaluación previamente establecidos.

La adjudicación es por el valor de su oferta mensual de \$96.509.000 con IVA incluido, por 5 años en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente la ejecución del servicio para el presente año a la cuenta 215-22-08-003 (2-3-1) “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES” del presupuesto municipal vigente y lo ejecutado en los siguientes años al subtítulo e ítem que corresponda, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web Municipal, y **CÚMPLASE**.



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA**  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MCJC/ARC/EGH/ CGG /BGC/bgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica; [victor.valverde@parral.cl](mailto:victor.valverde@parral.cl), [angela.ferrada@parral.cl](mailto:angela.ferrada@parral.cl) [lissette.vallejos@parral.cl](mailto:lissette.vallejos@parral.cl)
- 3.- Dirección de Control; [enrique.gomez@parral.cl](mailto:enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; [carla.gomez@parral.cl](mailto:carla.gomez@parral.cl), [barbara.gajardo@parral.cl](mailto:barbara.gajardo@parral.cl)
- 5.- Unidad Informática Municipal; [felipe.langevin@parral.cl](mailto:felipe.langevin@parral.cl)

